

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE  
LEY QUE FACILITA EL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN ELECTORAL AUTOMÁTICA  
(Boletín N° 7962-06).**

---

Santiago, 14 de octubre de 2011.-

**N° 208-359/**

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CAMARA DE  
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

- para incorporar el siguiente artículo segundo, pasando el artículo único a ser artículo primero:

"Artículo Segundo: Respecto de los chilenos nacidos en Chile, el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá mantener actualizado en sus registros computacionales el último domicilio declarado con ocasión de la última actuación realizada ante éste. En dicha actualización deberá indicarse, al menos, la comuna, pudiendo considerarse para estos efectos, la comuna donde se registró su nacimiento, si no se dispusiese de otro antecedente".".

Dios guarde a V.E.,

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

**RODRIGO HINZPETER KIRBERG**  
Ministro del Interior y  
Seguridad Pública

**CRISTIÁN LARROULET VIGNAU**  
Ministro  
Secretario General de la Presidencia

**TEODORO RIBERA NEUMANN**  
Ministro de Justicia